

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12634 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado n.º 336/12, Pieza Separada de Propuesta Anticipada de Convenio, n.º 3/12 se ha dictado el 18-03-2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Arquitectura y Construcción de Extremadura, S.L., y aceptado por medio de Decreto de fecha 29-01-2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 18 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130016009-1